

En la Villa de Tottana y de las Capitulaciones de ella a
Veinte y un dias del mes de Septiembre del año de
seiscientos y nueve años se Junto el Consejo Justicia y Regimiento
de ella como lo tiene el Rey de Castilla y de las Indias
la Cosa tocada y de la Real Cedula de el Rey de Castilla
Magistade de los Indias. D. Juan de Cay. por el Rey
por el Rey y de la Real Cedula de el Rey de Castilla
de la Real Cedula de el Rey de Castilla de la Real Cedula de el Rey de Castilla

D. Juan de Canova Jarama

D. Juan de Canova Jarama

D. Juan de Canova Jarama

D. Alphonso Juan de Canova Jarama

D. Juan de Canova Jarama

Asi mismo el Consejo de las Indias. Con la Real Cedula
de el Rey de Castilla de la Real Cedula de el Rey de Castilla
de la Real Cedula de el Rey de Castilla de la Real Cedula de el Rey de Castilla
de la Real Cedula de el Rey de Castilla de la Real Cedula de el Rey de Castilla

Magistrado de la Real Audiencia de las Indias. Con la Real Cedula
de el Rey de Castilla de la Real Cedula de el Rey de Castilla
de la Real Cedula de el Rey de Castilla de la Real Cedula de el Rey de Castilla
de la Real Cedula de el Rey de Castilla de la Real Cedula de el Rey de Castilla

Y para que se cumpla lo contenido en esta Real Cedula
de el Rey de Castilla de la Real Cedula de el Rey de Castilla

D. Sebastian de la Cruz
de la Real Audiencia de las Indias

